

Número 2985

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 00335/1990, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra otros y R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, en ignorado paradero por medio del presente se notifica a los referidos demandados la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a 19 de febrero de 1992.—El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 00335/1990, instados por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Agustín Rubio Conesa, Pilar Ros Bravo, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Muñoz Jiménez y Juan José Blasco Muñoz, en ignorado paradero.

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en nombre y representación de Agustín Rubio Conesa y Pilar Ros Bravo contra la ejecución ordenada en estos autos debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar a Agustín Rubio Conesa y Pilar Ros Bravo, R.M.B. Promociones y Construcciones, S.A., María Teresa Jiménez y Juan José Blasco Muñoz y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Bansander de Leasing, S.A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 3.663.900 pesetas, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas que se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3095

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE ALICANTE****EDICTO**

Doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.003 al 1.010/90, se sigue procedimiento en reclamación con cantidad, a instancia de Miguel Boronat y siete más, contra Servicio Valenciano de Salud, en cuyas actuaciones y con fecha 13 de marzo de 1992, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro la nulidad del acto del juicio celebrado el día 10 de marzo de 1992, en el presente procedimiento seguido a instancia de Miguel Boronat Botella y siete más, contra el Servicio Valenciano de Salud. Se señala nuevamente los actos de conciliación y juicio para el día 28 de abril de 1992, a las 10,45 horas. Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación, ante este Juzgado de lo Social. Notifíquese y cítese a las partes, sirviendo este proveído de citación. Así lo mandó y firma la Ilma. Sra. D.^a Mercedes Miñana Arnao, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante. Doy fe».

Y para que sirva de notificación y citación a María Dolores Mirete Hernández, cuyo último domicilio se desconoce y el último conocido fue en Murcia, Avda. Juan Carlos I, número 21, apartado 318-T, se expide el presente con la advertencia de que las sucesivas diligencias con la parte a la que va dirigida la presente se entenderán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado, Mercedes Miñana Arnao.—El Secretario, Iciar Sanz Rubiales.

Número 3048

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0329/90, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra José Antonio Gómez López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir los títulos de propiedad de la finca número 7.825, inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, a José Antonio Gómez López, con domicilio en Polígono de la Paz, bloque 2, 2.^a escalera, y notificar la designación del perito don Salvador Roig García, a fin de que en el plazo de dos días designe el demandado el perito que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 3106

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0926/91, promovido por Wang España, S.A., contra Symo, S.A., en reclamación de 22.976.526 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Symo, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1992.—El Secretario.